



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



## ADENDA N° 01

La Gerente (E) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para INVITACIÓN N° 009 CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV, para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Se permite adicionar al pliego de condiciones algunos aspectos esenciales del proceso de contratación en lo que refiere a los requisitos de participación y las causales de rechazo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se requiere adicionar al numeral 13 del Capítulo I de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, denominado **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, que en este proceso NO podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2025 de Junio 08 de 2011 a través del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, en cuyo Artículo 1°, establece lo siguiente:

### **Artículo 1°**

*Para los efectos de los incisos 1° y 3° del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, cuando se hace mención a intermediación laboral, se entenderá como el envío de trabajadores en misión para prestar servicios a empresas o instituciones.*

*Esta actividad es propia de las empresas de servicios temporales según el artículo 71 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006. **Por lo tanto esta actividad no está permitida a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.***

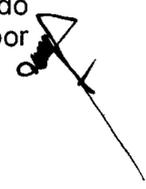
*Para los mismos efectos, se entiende por actividad misional permanente aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa.,*

*Para los efectos del presente decreto, cuando se hace mención al tercero contratante o al tercero que contrate, se entenderá como la institución y/o empresa pública y/o privada usuaria final que contrata a personal directamente o indirectamente para la prestación del servicio.*

*De igual manera, cuando se hace mención a la contratación, se entenderá como la contratación directa o indirecta.*

De igual manera se requiere adicionar del Capítulo 3, numeral 9, denominado **CAUSALES DE RECHAZO**, que será causal de rechazo las propuestas presentadas por

241





Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



Cooperativas y/o precooperativas de trabajo asociado, en nombre propio o a través de consorcios o uniones temporales, esto en concordancia con lo expuesto anteriormente.

Por tanto estos numerales deberán quedar así:

## CAPITULO 1

### 13. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) No se aceptaran propuestas presentadas por Cooperativas y/o precooperativas de Trabajo Asociado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2025 de Junio 08 de 2011 a través del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010.

## CAPITULO 3

**9. CAUSALES DE RECHAZO:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

24.1



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

c.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

h.- Cuando se presenten diferencias en los valores de la propuesta económica y en carta de presentación, Salvo si son errores aritméticos perceptibles los cuales se corregirán.

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Si se presentan propuestas por parte de Cooperativas y/o precooperativas de trabajo asociado, en nombre propio o a través de consorcios o uniones temporales.

Así mismo y teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro de este proceso de contratación se hace necesario modificar e incluir algunos aspectos que los oferentes deben tener en cuenta al momento de presentar su oferta, las cuales se describen a continuación:

Modificar el Anexo 2 del pliego de condiciones, con el fin de incluir la clase de alcohol que se requiere y retirar la marca de los insumos a suministrar ubicados en el ítem 33 y 34 e incluir la cantidad de grecas que se requieren, por tanto este anexo quedara así:

**ANEXO 2  
PRESUPUESTO OFICIAL**

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>ASEO Y CAFETERIA</b>		
	<b>IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA POLA</b>		
1	Gerencia, Grupo Ambiente Físico; Almacén, Bodega, Comunicaciones, Archivo Central; Grupo Control Perdidas; Recepción; Control Disciplinario		

254



Certificado No.  
CP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



1	Secretaria General; Dirección Administrativa; Grupo Financiero; Grupo de Sistemas; Contabilidad; Tesorería; Talento Humano; Gestión Ambiental.		
1	Control Interno; planeación; Grupo de Acueducto; Grupo Alcantarillado; Grupo de Proyectos; Call center; Centro de Documentación; Sala de Juntas;		
1	Dirección Operativa; Grupo Calidad de Agua; Laboratorio de Micro Medición; Cartera; Planta uno.		
<b>IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA QUINCE</b>			
2	Grupo Comercial; PQR; Ventanilla Única; Facturación		
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)</b>			
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio		
2	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio		
1	Bocatoma cócora		
<b>SERVICIO DE OPERARIO SOLDADOR</b>			
1	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la Pola y en los sitios en que se requiera el servicio		

**INSUMOS A SUMINISTRAR:**

<b>INSUMOS DE ASEO:</b>				<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Escobas Suaves (mensual)	12	unidades		
2	Escobas Duras (mensual)	5	unidades		
3	Cepillo de mano (mensual)	3	unidades		
4	Cepillos con palo para Piso (mensual)	6	unidades		
5	Cepillos con palo Grande (mensual)	6	unidades		
6	Traperos (mensual)	16	unidades		
7	Balde Escurridor de traperos (única vez)	4	unidades		
8	Recogedores (mensual)	4	unidades		
9	Bolsas para la basura (mensual)	200	unidades		
10	Churruscos (única vez)	5	unidades		
11	Chupas (única vez)	5	unidades		
12	Guantes para aseo (mensual)	10	pares		
13	Baldes (bimensual)	5	unidades		
14	Dispensadores para jabón líquido (por única vez)	20	unidades		
15	Tapabocas (mensual)	20	unidades		
16	Cera para muebles en madera (mensual)	8	unidades		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



17	Valletilla (mensual)	10	unidades		
18	Toallas para cocina (limpión) (mensual)	10	unidades		
19	Telarañeros (única vez)	5	unidades		
20	Papel higiénico x rollo (mensual)	150	rollos		
21	Papel higiénico para dispensador (mensual)	10	rollos		
22	Toallas de papel para cocina (mensual)	10	unidades		
23	Sabras (mensual)	72	unidades		
24	Jabón en Polvo (mensual)	96 unid*250 gramos			
25	Paños absorbentes (mensual)	20	unidades		
26	Jabón para la losa (mensual)	20 unid, 10 de 500 grs y 10 de 250 grs			
27	Ambientadores para oficina (mensual)	10	unidades		
28	Ambientador para piso (mensual)	2	cuñetes		
29	Hipoclorito (mensual)	3	cuñetes		
30	Limpia vidrios (mensual)	1	cuñetes		
31	Jabón para manos (mensual)	2	cuñetes		
32	Alcohol Antiséptico (mensual)	2	galón		
33	Jabón (mensual)	8	pastas		
34	Toallas para mano (mensual)	6	paquetes		
35	Guantes de vaqueta (mensual)	5	unidades		
36	rastrillos (mensual)	10	unidades		
	<b>INSUMOS DE CAFETERÍA:</b>			<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Café (mensual)	100	libras		
2	Azúcar (mensual)	55	paquetes* 200 sobres		
3	Aromáticas (mensual)	7 paqu* 24 unid			
	frutos rojos (mensual)	10 cajas			
4	Mezcladores (mensual)	10000			
5	Filtros para grecas (mensual)	5 medianos y 5 grandes			
6	Vasos para Agua 7 onzas (mensual)	7000	unidades		
7	Vasos para tinto (mensual)	5000	unidades		
8	Grecas (MANTENIMIENTO, a requerir)	5			
9	Vasos de Cristal (según necesidad)	3 docenas			
10	Jarra para servir Café (según	6 unidades			

959

4



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



	necesidad)				
11	Jarra de cristal (según necesidad)	2 unidades			
11	Pocillos tinteros para visitas de la Gerencia y Junta Directiva (única Vez)	3 docenas medianos			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>VALOR TOTAL</b>					

\*El contratista utilizará durante la ejecución del contrato únicamente productos que cumplan con los requerimientos sanitarios y de calidad establecidos en la legislación colombiana, indicando la marca. Todos los productos que se ofrezcan deben tener registro de INVIMA y el suministro de los insumos debe ser en su empaque original

**VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

**FIRMA PROPONENTE**

Incluir como Anexo N° 7, la tabla de escala salarial elaborada por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y que sirvió de base para el presupuesto oficial de este proceso de contratación, este anexo quedara así:

**ANEXO 7  
ESCALA SALARIAL**

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCIÓN	SUELDOS SUGERIDOS
<b>ASEO Y CAFETERÍA</b>		
<b>IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA POLA</b>		
1	Gerencia, Grupo Ambiente Físico; Almacén, Bodega, Comunicaciones, Archivo Central; Grupo Control Perdidas; Recepción; Control Disciplinario	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 <b>Total devengado: \$ 971,429</b>
1	Secretaria General; Dirección Administrativa; Grupo Financiero; Grupo de Sistemas; Contabilidad; Tesorería; Talento Humano; Gestión Ambiental.	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 <b>Total devengado: \$ 971,429</b>
1	Control Interno; planeación; Grupo de Acueducto; Grupo Alcantarillado;	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700

201



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



	Grupo de Proyectos; Call center; Centro de Documentación; Sala de Juntas;	<b>Total devengado:</b>	<b>\$ 971,429</b>
1	Dirección Operativa; Grupo Calidad de Agua; Laboratorio de Micro Medición; Cartera; Planta uno.	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 893,729 \$ 77,700 <b>\$ 971,429</b>
<b>IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA QUINCE</b>			
2	Grupo Comercial; PQR; Ventanilla Única; Facturación	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 893,729 \$ 77,700 <b>\$ 971,429</b>
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERÍA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)</b>			
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio ( <b>TODERO Y AYUDANTE</b> )	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 893,729 \$ 77,700 <b>\$ 971,429</b>
2	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio ( <b>GUADAÑADORES</b> )	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 893,729 \$ 77,700 <b>\$ 971,429</b>
1	Bocatoma cócora ( <b>GUADAÑADOR Y OFICIOS VARIOS, DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO</b> )	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 893,729 \$ 77,700 <b>\$ 971,429</b>
<b>SERVICIO DE OPERARIO SOLDADOR</b>			
1	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la Pola y en los sitios en que se requiera el servicio	Sueldo Básico: Auxilio de Transporte: <b>Total devengado:</b>	\$ 1,293.130 \$ 77,700 <b>\$ 1,370.830</b>

Por ultimo indicar que en el Capítulo 2, numeral 9.8, respecto de los equipos y herramientas que se requieren son cinco (5) guadañas y los demás elementos tales como hidrolavadoras, mangueras, rastrillo y las herramientas como: Destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas, serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar.

\* El contratista entregara estos Equipos y Herramientas en calidad de préstamo

Las demás condiciones del pliego de condiciones siguen vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2016.

**YOLANDA CORZO CANDÍA**  
Gerente (E)  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

*QSM*